Quillota
Educación

QUILLOTA, 20 JUN. 2019

La alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6775 / VISTOS:

1.- Que de acuerdo a los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley N° 21.126, de fecha 17 de Diciembre de 2018, que concede bono de escolaridad y bono adicional a los hijos de funcionarios entre 4 y 24 años de edad que sea carga familiar reconocida, de acuerdo al D.F.L. N° 150 de 1981, del ministerio del trabajo y Previsión Social;

2.- Decreto Alcaldicio N° 3479, de fecha 20 de Marzo de 2019, que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de Firmar "Por orden del Alcalde":

3.- La resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **CONCÉDESE** Bono escolar y Bono adicional al funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

RUT	RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE FUNCIONARIO	N° DE CARGAS	MONTO BONO ESCOLAR POR TRABAJADOR	VALOR ADICIONAL	MONTO TOTAL A PAGO
	61930	DAEM	GONZALEZ OFFERMANN RODRIGO	2	35247	29779	130052

SEGUNDO: **ADOPTE** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese,

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS SALINAS DIAZ
Jefe Departamento de Educación
Por Orden del Alcalde

LSD/DMB/LBS/ICP/alg
Distribución:

- Secretaria Municipal.
- **Archivo RRHH DAEM RED – Q.**
- **Archivo Remuneraciones DAEM RED**
- **Interesado.**
- **Carpeta Personal**